

Asunto : 02.842.136 IM OC OCI Informe resultado verificación selectiva información trámite de materiales de baja rotación. No. 02.835.301

PARA : GERENCIA FÁBRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2024 y en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la prevención establecido mediante el Decreto 648 de 2017 Artículo 17, con toda atención se presenta al señor Gerente de la Fábrica Explosivos Antonio Ricaurte, para su conocimiento el informe de verificación selectiva a la documentación anexa al documento No. 02.835.301 “*Envío información trámite de baja materiales baja rotación para su revisión*”, con el siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad aplicable al procedimiento de bajas de inventario en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno.

ALCANCE.

Verificación selectiva de la documentación anexa en el oficio No. 02.835.301 “*Envío información trámite de baja materiales baja rotación para su revisión*”, teniendo como referencia la información registrada en el aplicativo SAP y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas de la Industria Militar para el proceso de baja de bienes.

MARCO LEGAL.

- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.*”
- Ley 1476 de 2011 “*Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública.*”
- Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.*”
- Resolución 189 de 2022 “*Por la cual se crea el Comité Administrativo Central de bajas y el Comité Técnico de bajas de bienes muebles de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones.*”
- Manual de Políticas Contables Cód.: IM OC SGF MN 007 Rev. 3.

- Procedimiento administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 9.

METODOLOGÍA.

De acuerdo a la información anexa para el trámite de baja materiales baja rotación, se verificaron de manera selectiva los conceptos técnicos y el acta Comité baja se comparó con la información generada por el aplicativo SAP, teniendo como criterio la normativa aplicable para las bajas en la Industria Militar.

- Oficio No. 02.835.229 "*Acta Comité Técnico de Bajas Fexar Baja Rotación 2023*".
- Oficio No. 02.835.301 "*Envió información trámite de baja materiales baja rotación para su revisión*".
- Oficio No. 02.820.224 "*Emisión concepto técnico elementos baja rotación Alm Fexar*".
- Oficio No. 02.829.824 "*Concepto disposición final baja de elementos inservibles*".
- Listado de elementos baja enero 2024.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO

1. Proyecto Acta comité de bajas No. 02.835.229.

- 1.1. Revisar y/o evaluar la pertinencia de subir en el gestor documental el proyecto de acta de comité de bajas, por cuanto en la información anexa para el trámite de bajas se anexo, el oficio No. 02.835.229 "*Acta Comité Técnico de Bajas Fexar Baja Rotación 2023*". Sin embargo, una vez finalizado el comité Técnico de Bajas en FEXAR al realizar actualización del documento en el gestor documental nuevamente cambia el número y fecha del documento, por cuanto se recomienda para una próxima reunión anexar el anteproyecto de acta como borrador.
- 1.2. Revisar y/o ajustar en el numeral 2.3, las consideraciones mencionadas a continuación.
 - El título de la "*Revisión de la lista detallada de Activos Fijos para los cuales se solicita tramitar baja*", en atención que el presente proyecto de baja está relacionado con elementos inservibles.
 - Revisar y ajustar el numeral del ítem No. 8, del cuadro de revisión detallada por cuanto se observa duplicidad de la información.
- 1.3. Ajustar el numeral 2.4. Toma de decisiones por parte del Comité respecto al trámite de baja, del acta comité de bajas No. 02.835.229, por cuanto se pone a consideración recomendar al Comité Administrativo Central de Bajas "*... se aprueba el trámite de baja de los Activos Fijos presentados ante el Comité, soportando esta decisión con los conceptos técnicos y de disposición final realizados por los delegados de la Planta de Mantenimiento Industrial y GSA, los cuales están debidamente sustentados y firmados por los responsables*", sin embargo, el presente proyecto de baja está relacionada con elementos inservibles.
- 1.5. Revisar y/o evaluar el numeral 2.5. Cierre de la reunión del Comité Técnico de Bajas FEXAR:
 - La firma a satisfacción del Profesional SSMA, lo anterior de acuerdo a la Resolución No. 189 de 2022.

Artículo No.12. Integrantes Comité técnico de bajas. *“Con el propósito de dar de baja y definir la destinación final de bienes dados de baja y definir la destinación final de bienes dados de baja... la Industria Militar contará con el comité técnico de bajas, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios”*

En fábricas...

5. Dirección de Servicios Técnicos (SSMA) o su delegado como invitado permanente.

Parágrafo: A las reuniones del comité de bajas podrán asistir como invitados las personas que a juicio de sus miembros contribuyan a informar, explicar o dar claridad a los temas a tratar en la reunión respectiva.”

- Los funcionarios que intervienen en el encabezado del proyecto de baja, estén alienados con los participantes del comité.

2. Conceptos Técnicos.

Se evidenció la justificación de 41 elementos, catalogados como elementos de baja rotación, se encuentran soportados mediante oficio No. 02.820.224 *“Emisión concepto técnico elementos baja rotación Alm Fexar”*, firmado por el Jefe de la Planta de Mantenimiento, sin embargo, es importante ampliar el concepto técnico relacionando la recomendación sobre la destinación final, en cumplimiento Resolución No.189 de 2022

Artículo 14. Sesiones Comité de Bajas. Para la celebración del comité de baja, se deberá presentar lo siguiente:

“Conceptos técnicos (cargados en el gestor documental) ..., que determine detalladamente el estado actual de los elementos ..., razones debidamente sustentadas por las cuales se solicita la baja y recomendaciones sobre la destinación final”.

3. Concepto disposición final baja de elementos inservibles. No. 02.829.824.

Revisar que los documentos anexos al proyecto de bajas, se elaboren de acuerdo a las siglas designadas en el Instructivo Elaboración de Documentos Cód.: IM OC OFP IN 001, anexo No.2 Abreviaturas Utilizadas para los documentos controlados por el Sistema de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP IF 007, por cuanto se observó que el Concepto disposición final baja de elementos inservibles. No. 02.829.824, no contempla estos lineamientos.

LIMITANTES

No se presentaron limitantes en el desarrollo de la presente verificación.

FORTALEZAS.

Respuesta oportuna a las solicitudes adicionales de información, agilizando la verificación de los documentos relacionados con el presente proyecto de baja.

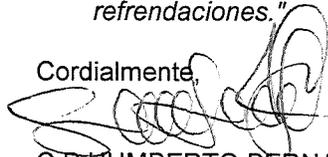
DEBILIDADES.

No se observaron debilidades en la verificación efectuada, sin embargo, es importante que la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, tenga en cuenta las recomendaciones y oportunidades de mejora descritas en este informe.

RECOMENDACIONES:

1. Asegurar que la información registrada en proyecto de Acta de Baja corresponda y se encuentre alineada con la información del sistema SAP.
2. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 189 de 2022 *"Por la cual se crea el Comité Administrativo Central de bajas y el Comité Técnico de bajas de bienes muebles de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova. Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones"*.
3. Tener en cuenta las disposiciones establecidas en el párrafo de artículo 13 de la Resolución No. 189 de 2022: *Parágrafo "En todos los casos el Comité de Bajas deberá evaluar el tipo de baja y las causas de la misma y en caso de que exista duda sobre la responsabilidad del encargo del bien, se deberá iniciar la correspondiente averiguación previa a fin de dar a conocer los hechos y establecer la responsabilidad administrativa de los funcionarios"*.
4. Dirección Corporativa y Dirección de Servicios Técnicos, asegurar que los documentos generados en el gestor documental, se elaboren de acuerdo a las siglas designadas en el Instructivo Elaboración de Documentos Cód.: IM OC OFP IN 001 anexo No. 2 Abreviaturas utilizadas para los documentos controlados por el Sistema de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP IF 007.
5. Mantener los elementos destinados para baja plenamente identificados y separados de tal manera que se permita su exacta y completa identificación y verificación.
6. Ampliar el concepto técnico relacionando la recomendación sobre la destinación final, en cumplimiento Resolución No.189 de 2022 Artículo 14. Sesiones Comité de Bajas. Para la celebración del comité de baja, se deberá presentar lo siguiente: *"Conceptos técnicos (cargados en el gestor documental) ..., que determine detalladamente el estado actual de los elementos ..., razones debidamente sustentadas por las cuales se solicita la baja y recomendaciones sobre la destinación final."*
7. Garantizar que la convocatoria y los anexos sean de pleno conocimiento de los integrantes del comité para su verificación y respectivos comentarios.
8. Adicionalmente tener en cuenta que la participación de la Oficina de control interno es con voz, pero sin voto, de igual manera la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" "...Art. 12 ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. PARÁGRAFO. En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones."*

Cordialmente,



C.P HUBERTO BERNAL BERNAL
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno